

DICOM/DAJ/ncn

22 ENE 2016

PUENTE ALTO,

EX. N° **134**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Junta de Vecinos Ciudad del Este y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto código "FNSP15-AC-0668", en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana año 2015.

2) Resolución Exenta N° 8821, del 30 de diciembre del 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

APRUEBESE Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 21 de diciembre del 2015, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE